

26-05-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM000431 FECHA EXPEDICIÓN: 16-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64.172  
 NOMBRE: CARRILLO MOLINA LUCIA  
 UBICACIÓN: AVENIDA ARTESANOS EXTERIOR: 5081 INTERIOR:  
 COLONIA: ARTESANOS  
 CALLE CRUCE 1: ACUEDUCTO  
 CALLE CRUCE 2: LAS FUENTES  
 GIRO: VARIOS LONCHES Y JUGOS  
 SUPERFICIE: 2.90  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 43 IMPORTE: \$255.36  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p
MARTES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 02:00:20 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO  
CARRILLO MOLINA LUCIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenedurías con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del pavimento a terceros-pavimentos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

tlaquepaque.gob.mx

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñísco, ingresos carreteros y avenidas.  
 • Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el incumplimiento de la norma en uso antes señalada, para el caso de no tenerla, o del permiso provisional.  
 Tel. 1057.6000

Juan O.P.